

Mipesa Mecanizados, S.L.

LA EMPRESA

Avda. Montortal, 15
46250 L'ALCUDIA (Valencia)

Ena..... de 201.....

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Con el fin de garantizar la confidencialidad de la documentación intercambiada entre **LA EMPRESA** y **Mipesa Mecanizados, S.L.** ambas asumen un compromiso previo de confidencialidad sobre toda la información, tanto técnica, financiera o de cualquier otro tipo, que se le facilite, tanto verbal como por escrito o en cualquier otro tipo de soporte en relación al proyecto : **Subcontratación de piezas**, por lo que:

1) LA EMPRESA y Mipesa Mecanizados, S.L. asumen un compromiso recíproco de confidencialidad respecto a la información puesta en su conocimiento. Asimismo adoptarán todas las medidas lógicas de seguridad a su alcance para preservar la información y/o datos que les sean facilitados o que puedan disponer por razón de dicho proyecto, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad a sus respectivos empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con las partes, pueda o deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones entre las partes derivadas de la colaboración existente entre ambas, y evitará revelarla a toda personal que no sea empleado o empresa subcontratada que no haya firmado el debido contrato de confidencialidad con **Mipesa Mecanizados, S.L.** En caso de no disponer **Mipesa Mecanizados, S.L.** de dicho contrato de confidencialidad con la empresa subcontratista deberá ser debidamente autorizada dicha subcontratación por **LA EMPRESA**.

2) A tales efectos se entenderá como información todos los datos, de cualquier naturaleza, incluyendo pero sin limitarse a planos, archivos, contratos o proyectos, soluciones técnicas de procesos e infraestructura, análisis de precios y viabilidad, procesos, equipos, diseños, especificaciones, instalaciones y cualquier otra documentación de cualquier tipo así como cualquier análisis, estudio o informe que se realizara en relación a dicho proyecto.

3) Toda la información tendrá el carácter de confidencial, a menos que por escrito, se indique lo contrario.

4) LA EMPRESA y Mipesa Mecanizados, S.L. acuerdan que cualquier información intercambiada entre las partes será mantenida confidencial. La parte receptora de la información mantendrá ésta confidencial, y evitará revelarla a toda persona que no sea empleado o subcontratante que haya firmado contrato de confidencialidad con **LA EMPRESA** y por tanto sea subcontratante autorizado.

5) La parte receptora se responsabilizará de que sus empleados se sujeten a las limitaciones que se establecen en los dos párrafos anteriores.

6) No se considerará confidencial aquella en la que se demuestre que:

- Ya estaba previamente puesta en conocimiento
- Haya sido revelada por una tercera parte ajena al presente acuerdo
- Es de dominio público o aparece impresa o reproducida en medios de difusión

7) El presente acuerdo se mantendrá en vigor durante el periodo en que ambas partes intercambien información confidencial, extendiéndose su vigencia hasta un plazo de tres años después de finalizada la relación entre las partes o, en su caso, la prestación del servicio.

8) En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia, con renuncia a su fuero propio.

Fernando Sarabia Mateos
Gerente
Mipesa Mecanizados, S.L.

.....
.....
LA EMPRESA.....